



**Universidad Nacional del Este**  
**Facultad de Ingeniería Agronómica**  
**DECANATO**



RESOLUCIÓN N° 343/2019

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”.**

Minga Guazú, 17 de diciembre del 2019.-

**Vista:** La Resolución CGR N° 377/2016, y;

**Considerando:** Que, el Artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece: *La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.*

*Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.*

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades.

Que la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° “La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES” y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”.

Que, la implementación de la Norma de requisitos mínimos en un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los administradores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y evaluación en los Organismo y Entidades del Estado.

Que, la Universidad Nacional del Este aspira a ser reconocida por la efectividad de la gestión de control y agente de cambio para buena administración.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, “Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, en su COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL requiere aprobar una Política de Gestión del Talento Humano que se focalice en los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los servidores públicos.

Que, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.







RESOLUCIÓN N° 343/2019

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”.**

Minga Guazú, 17 de diciembre del 2019.-

Que, la máxima autoridad considera oportuno emitir acto administrativo a fin de aprobar las Políticas de Desarrollo del Talento Humano de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE,**

**RESUELVE**

- Art.1°:** **APROBAR** las Políticas de Desarrollo del Talento Humano de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, de conformidad a la Política de Gestión de Talento Humano establecida en el Plan Estratégico Institucional de la UNE, Período 2018-2022, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.
- Art.2°:** **DISPONER** la revisión periódica de las Políticas de Desarrollo del Talento Humano de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiadas.
- Art. 3°:** **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



**Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez**  
Decano – FIA/UNE





**POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**, el desarrollo y la promoción de su estamento docente y de gestión administrativa, mediante el fortalecimiento permanente de las condiciones de bienestar a través de la mejora continua en la calidad de vida laboral, cultural y clima organizacional, orientado a fortalecer las capacidades para una gestión de calidad (Plan Estratégico Institucional de la UNE).

**POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO**  
**PLANEACIÓN**

La Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE, con el fin de cumplir con la Política de Gestión de Talento Humano de la Universidad Nacional del Este establecida en el Plan Estratégico Institucional de la UNE, Período 2018-2022, desplegará procesos de planeación en las fases de ingreso, permanencia y retiro del servidor administrativo y docente, para el logro y cumplimiento de la misión, visión, objetivos institucionales y el perfeccionamiento del talento humano.

**EN FASE DE INGRESO**

**SELECCIÓN**

La Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE, a través de las respectivas comisiones de *selección para cargos administrativos y docentes*, seleccionarán a los servidores administrativos y docentes, mediante el proceso de concursos internos y externos, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias, apelando al mérito, a la transparencia e igualdad de oportunidades, de manera a incorporar a las personas más competentes para prestar servicios.

**INDUCCIÓN**

La Dirección de Administración y Finanzas, mediante el Departamento de Talento Humano, con el fin de cumplir con la Política de Gestión de Talento Humano, desarrollarán con todo nuevo servidor administrativo y docente, un proceso para su integración a la cultura de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE a través de la inducción, para comprender sus deberes, derechos y obligaciones, el ambiente laboral, la misión y visión institucional, los principios y valores éticos, las características de su cargo, conjuntamente con sus actividades a desempeñar.

**EN FASE DE PERMANENCIA**

**REINDUCCIÓN**

La Dirección de Administración y Finanzas, mediante el Departamento de Talento Humano, a través de un proceso constante de reinducción, fortalecerán la integración y sentido de pertenencia de los servidores administrativos y docentes de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE, y, reorientará a los mismos en caso de movilidad y en los cambios institucionales.







### **CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN**

Con el fin de fomentar la eficacia corporativa de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE, fortalecer la eficiencia de los servidores administrativos y docentes, mejorar su interacción, asegurar la calidad y su constante actualización, la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el Departamento de Talento Humano, desarrollarán un proceso integral e ininterrumpido de capacitación y formación de las personas.

### **COMPENSACIÓN**

La Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE, asignará a los servidores administrativos y docentes una retribución salarial básica, complementarias e incentivos, considerando las normativas legales e institucionales vigentes que regulan la carrera administrativa y la docente, atendiendo al perfil del cargo, la experiencia, la evaluación de su desempeño y la capacitación recibida.

### **BIENESTAR SOCIAL**

Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE, promovera el bienestar integral de los servidores administrativos y docentes, para el mejoramiento de la calidad de vida a través de platicas de desarrollo personal, programas de prevención de riesgos laborales, promoción de la salud y actividades de integración.

### **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE, desarrollara una matriz para evaluar periódicamente el desempeño del servidor administrativo y docente, que servirán para calificar las actitudes y aptitudes en el desempeño del trabajo, con el fin de reconocer el esfuerzo, y, que sirva a los planes de mejora que busque el desarrollo profesional.

## **EN FASE DE RETIRO**

### **PLANES DE RETIRO O DESVINCULACIÓN**

Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE, con el propósito de reconocer el aporte de los servidores administrativos y docentes, orientara con información clara y transparente a aquellos que deseen acogerse a procesos de retiros y/o desvinculaciones, atendiendo a las normativas legales vigentes para cada caso.

